



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2306**

Gestión de la Red Institucional

**CCT CONICET-CENPAT
(Centro Nacional Patagónico)**

JUNIO 2023

Índice

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	4
I. TITULO	4
II. DESTINATARIO	4
III. OBJETO	4
IV. ALCANCE	4
V. PROCEDIMIENTOS	6
VI. MARCO NORMATIVO	7
VII. MARCO DE REFERENCIA	8
VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO	13
IX. CONCLUSIÓN	16

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2306 correspondiente a CCT CONICET-CENPAT (Centro Nacional Patagónico), elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN N°53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS

El objeto de esta auditoría ha sido analizar la gestión de la Red Institucional compuesta por las Unidades Divisionales (UD) - CCT (Centros Científicos Tecnológicos) y las (UE) Unidades Ejecutoras- y su interacción con la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico del Organismo a nivel central.

Se propone auditar una UD con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja y con la antigüedad suficiente para una evaluación razonable de las operaciones.

Durante la auditoría se evaluó la gestión del CCT CONICET-CENPAT en los aspectos institucionales, administrativos, financieros, patrimoniales, de recursos humanos, y de vinculación tecnológica, para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su interrelación con la Sede Central del Organismo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses abril y junio de 2023.

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones:

- Durante el período evaluado (2021-2022), no se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervinientes en las diferentes etapas de la gestión de CCT CONICET-CENPAT, sus responsabilidades y formas de participación.
- Se observó que la Unidad auditada no posee un registro informático completo de los bienes en custodia, con datos de los mismos, su ubicación y titularidad. Tampoco fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos estén registrados en el sistema SIBI.

- Se observó la existencia de bienes registrables (camionetas) que se encuentran en desuso y a la fecha de la auditoría no fueron tramitadas las bajas correspondientes.
- De la documentación aportada por el auditado no surgen constancias de que el predio donde se encuentra emplazado el CCT CONICET-CENPAT, como así también el barrio de viviendas perteneciente al mencionado CCT se encuentren inscriptos registralmente a nombre de CONICET.
- De los expedientes que tramitan los convenios no surgen constancias de acciones de seguimiento ni informes finales emitidos por ninguna de las áreas intervinientes en el proceso de ejecución de los mismos, toda vez que lo último que se encuentra en las actuaciones es la firma del convenio y su notificación a ciertas áreas del organismo.

III. CONCLUSION

Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión del CCT CONICET-CENPAT, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales, como así también su vínculo con la Sede Central, resultan razonablemente adecuadas.

En cuanto a la interrelación de los sistemas informáticos, es imprescindible la continuidad de acciones encaradas que permitan que la información obtenida de los mismos sea homogénea, oportuna y fidedigna.

Finalmente, la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente informe que contribuyen a regular y homogeneizar los aspectos operativos, administrativos y de gestión del CCT CONICET-CENPAT coadyuvarán al fortalecimiento del sistema de control interno.



Cdr. RODRIGO GARCÍA DIEGUEZ
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET



DR. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR AGUJERO LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET



DR. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2306 correspondiente a CCT CONICET-CENPAT (Centro Nacional Patagónico), elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN N°53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido a la Señora Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

Analizar la gestión de la Red Institucional compuesta por las Unidades Divisionales (UD) - CCT (Centros Científicos Tecnológicos) y las (UE) Unidades Ejecutoras- y su interacción con la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico del Organismo a nivel central.

IV. ALCANCE

Se propone auditar una UD con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja y con la antigüedad suficiente para una evaluación razonable de las operaciones.

Durante la auditoría se evaluó la gestión del CCT CONICET-CENPAT en los aspectos institucionales, administrativos, financieros, patrimoniales, de recursos humanos, y de vinculación tecnológica, para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su interrelación con la Sede Central del Organismo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses abril y junio de 2023.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N°152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N°03/2011).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por la totalidad de las Unidades Divisionales que componen la Red Institucional del CONICET. Al 31 de diciembre de 2022, la Red Institucional se compone por 326 Unidades Ejecutoras, 8 Centros de Investigaciones y Transferencia, y 16 Centros Científicos Tecnológicos (CCT), cuyo presupuesto total para gastos de funcionamiento ascendió a \$ 324.011.000,00 para el ejercicio 2021 y de \$ 525.054.400,00 para el año 2022.- conforme surge del reporte del Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF).

El método de selección empleado para determinar la muestra a partir de lo indicado en el Alcance respondió al criterio del auditor.

2. Criterios de la auditoria

A los efectos del presente trabajo, se seleccionó al CCT CONICET-CENPAT comprendido en la nómina de Unidades de Divisionales con prioridad para ser auditada toda vez que el presupuesto para funcionamiento es uno de los más significativos en lo que respecta a los Centros Científicos Tecnológicos, siendo que el presupuesto asignado para el periodo 2021-2022 ascendió a \$ 134.213.300,00, representando un 15,81% del universo auditable.

Titular	2021	2022	TOTAL
CONICET-SANTA FE	69.290.000,00	112.595.600,00	181.885.600,00
CONICET-BAHIA BLANCA	54.444.000,00	88.471.500,00	142.915.500,00
CONICET-CENPAT	51.129.000,00	83.084.300,00	134.213.300,00
CONICET-ROSARIO	48.841.000,00	79.366.300,00	128.207.300,00
CONICET-MENDOZA	40.031.000,00	65.050.700,00	105.081.700,00
CONICET-LA PLATA	29.150.000,00	47.996.000,00	77.146.000,00
CONICET-NOA SUR	9.100.000,00	14.787.500,00	23.887.500,00
CONICET-MAR DEL PLATA	4.030.000,00	6.549.400,00	10.579.400,00
CONICET-CORDOBA	3.675.000,00	5.908.500,00	9.583.500,00
CONICET-PATAGONIA NORTE	3.093.000,00	5.051.800,00	8.144.800,00
CONICET-NORDESTE	3.426.000,00	4.453.800,00	7.879.800,00
CONICET-SALTA JUJUY	2.120.000,00	3.445.000,00	5.565.000,00
CONICET-SAN LUIS	2.080.000,00	3.380.000,00	5.460.000,00
CONICET-PATAGONIA CONFLUENCIA	1.605.000,00	2.086.500,00	3.691.500,00
CONICET-SAN JUAN	1.287.000,00	1.673.100,00	2.960.100,00
CONICET-TANDIL	710.000,00	1.154.400,00	1.864.400,00
TOTAL	324.011.000,00	525.054.400,00	849.065.400,00



Fuente: Sistema SIAF – 02/05/2023

V. PROCEDIMIENTOS

- Verificar si la gestión de la UD se adecua a las misiones y visiones del organismo.
- Cotejar el grado de desarrollo de las acciones implementadas por la UD que contribuyen al logro de sus objetivos.
- Control del cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de la unidad Divisional.
- Releva la información obtenida de las áreas involucradas de Sede Central.
- Verificar la vigencia del convenio de creación de las Unidades Divisionales.
- Determinar la existencia de un adecuado control financiero sobre los proyectos de investigación que se subsidian.
- Constatar que exista un adecuado control sobre la existencia, resguardo, estado de uso y titularidad de los bienes patrimoniales.
- Controlar el cumplimiento de las normas de procedimientos existentes y promover su actualización a efectos de prevenir acciones discrecionales.
- Verificar y actualizar la plantilla de Recursos Humanos que prestan servicios.
- Validar la consistencia de la información contenida en las bases de los sistemas informáticos con la existente en la Unidad Divisional.

- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre los financiamientos otorgados a la UD.
- Determinar existencia y control de recursos propios generados por la Unidad Divisional, así como su adecuada registración, de modo tal que se garantice la transparencia en las transacciones.
- Analizar los expedientes que tramitan los Convenios firmados con la Unidad Divisional.
- Reuniones con las autoridades de la UD auditada.

VI. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 18.705 – Creación del Comisión Nacional de Estudios Geo Heliofísicos, posteriormente llamado Centro Nacional Patagónico (CENPAT)
- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N° 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Decreto N° 1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N° 310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N° 3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Resolución CONICET D N° 2749/2016- Aprobación de la implementación del Sistema Informático de Bienes Inventariables (SIBI)
- Resolución CONICET D N° 3596/09 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas del CONICET. Y las instrucciones complementarias al Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas del CONICET N° 5 y 6.

- Resolución CONICET D N° 2431/2016 – Creación del CCT CONICET-CENPAT.
- Resolución CONICET RESOL-2020-664-APN-DIR#CONICET – Designación del Director del CCT CONICET-CENPAT.
- Resolución CONICET RESOL-2020-970-APN-DIR#CONICET – Designación del Vicedirector del CCT CONICET-CENPAT.
- Resolución CONICET RESOL-2022-444-APN-DIR#CONICET – Aceptación renuncia del Vicedirector del CCT CONICET-CENPAT.
- Resolución CONICET RESOL-2021-931-APN-DIR#CONICET. - Creación de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica.

VII. MARCO DE REFERENCIA

Mediante la Ley de la Nación N° 18.705 se crea la Comisión Nacional de Estudios Geo Heliofísicos que tiempo después se convertiría en el Centro Nacional Patagónico (CENPAT). El CENPAT está ubicado en las costas del Golfo Nuevo, en la ciudad de Puerto Madryn. Por entonces, investigadores y profesionales se radicaron allí para trabajar en biología y ecología de los recursos costeros, los procesos ambientales de los golfos norpatagónicos y los ecosistemas áridos y semiáridos de la región.

El Centro fue incorporado al CONICET en 1978 y pasó a integrar el sistema de Centros Regionales. Esta inclusión permitió acrecentar los grupos de trabajo, empezar a construir el edificio actual y adquirir nuevos equipamientos.

Finalmente, mediante la Resolución de Directorio N° 2431 de fecha 27 de julio de 2016 se crea el CCT CONICET-CENPAT, y su correspondiente Unidad de Administración Territorial, con el fin de avanzar con la desconcentración de la gestión administrativa e institucional, y a la vez articular a nivel local las actividades de las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación, asegurando un ámbito apropiado para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo, en el espacio físico y de influencia que les compete.

El abanico de investigaciones científicas que se desarrollan hoy en el Centro abarca la biología y el manejo de recursos acuáticos y terrestres, la oceanografía y meteorología, las ciencias sociales, la geología, la paleontología, y los estudios de diversidad, sistemática y evolución. Esta variedad de temas ha acompañado al proceso acelerado de crecimiento social y económico de la Patagonia, basado en particular en el aprovechamiento de sus recursos naturales, eje de la mayor parte de las investigaciones del CCT CONICET-CENPAT.

El CCT CONICET-CENPAT tiene como visión ser un nodo científico-tecnológico de carácter interdisciplinario comprometido con la sociedad, que promueva el pensamiento libre y crítico, impulse la devolución social y la transferencia del conocimiento para el desarrollo cultural y económico con fuerte enfoque regional, integre los estudios con problemáticas ambientales y sociales, en un marco de respeto y compromiso por los derechos humanos, la diversidad cultural, el entorno natural y los valores de la institución.

Su misión es:

- Promover la generación del conocimiento científico tecnológico en función de las problemáticas ambientales, socioeconómicas y culturales, a través del trabajo interdisciplinario, el pensamiento libre y crítico.
- Fomentar la valoración y el respeto por la historia, la diversidad cultural y la biodiversidad.
- Propiciar la generación de conocimiento, la formación de Recursos Humanos, la socialización y transferencia del conocimiento a la comunidad en general y la cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan para el bien común.

La relevancia de las investigaciones realizadas en el Centro queda reflejada no sólo en materia de publicaciones científicas, premios, y otros logros académicos, sino también en las labores de vinculación tecnológica y social, donde nuestros científicos y técnicos asesoran al sector público y privado en un amplio abanico de problemáticas, y donde se coopera con el sector productivo para reforzar la Innovación Tecnológica.

Las unidades ejecutoras que crearon el CCT CONICET CENPAT:

- Instituto de Diversidad y Evolución Austral (**IDEAus**)
- Instituto de Biología de Organismos Marinos (**IBIOMAR**)
- Instituto de Ecosistemas Continentales Patagónicos (**IPEEC**)
- Centro para el Estudio de Sistemas Marinos (**CESIMAR**)
- Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (**IPCSH**)
- Instituto Patagónico de Geología y Paleontología (**IPGP**)

Estos institutos se forman, de la extinción del CENPAT y del agrupamiento de grupos de investigación para constituirse y consolidarse como Unidades Ejecutoras del CONICET, en el mismo edificio donde funcionaba el CENPAT.

Por Resolución del Directorio del CONICET No 3585/2016 se incorpora a la órbita del CCT CONICET-CENPAT, el Instituto de Biociencias de la Patagonia (**INBIOP**) unidad

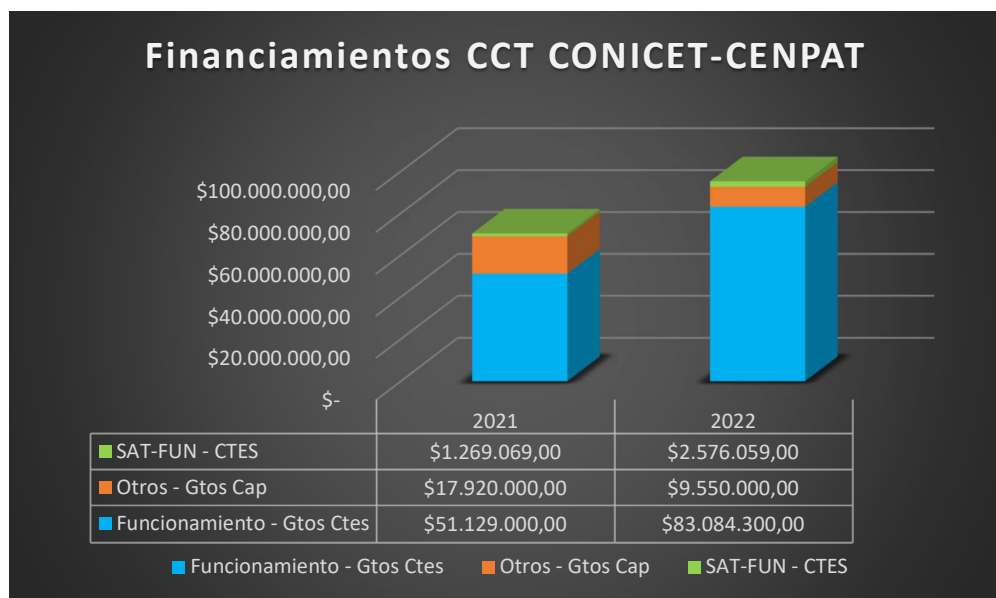
ejecutora de doble dependencia entre el CONICET y la UNPSJB, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

La última Unidad Ejecutora en incorporarse al ámbito del CCT CONICET-CENPAT, fue el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (**CIMAS**) con sede en la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, por Resolución del Directorio del CONICET No 222/2017.

Por Disposición de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico DI-2020-394-APN-GDCT#CONICET, de fecha 31/07/2020 se aprueba la incorporación del Centro de Investigación y Transferencia (**CIT**) **Golfo San Jorge** como Unidad Administrada, no formando parte del Consejo Directivo del CCT CONICET-CENPAT.

En lo que respecta a los financiamientos recibidos y administrados por el CCT CONICET-CENPAT durante el año 2021 recibió fondos por \$70.320.090,00 y en 2022 se le otorgaron \$95.212.381,00. Esto significa una variación, en promedio del 35,40% de acuerdo a la siguiente distribución:

Financiamientos	2021	2022	Variación (%)
Funcionamiento - Gtos Ctes	\$ 51.129.000,00	\$ 83.084.300,00	62,50%
Otros - Gtos Cap	\$ 17.920.000,00	\$ 9.550.000,00	-46,71%
SAT-FUN - CTES	\$ 1.269.069,00	\$ 2.576.059,00	102,99%
TOTAL	\$ 70.320.090,00	\$ 95.212.381,00	35,40%



En base a la información contenida en la memoria del CCT CONICET-CENPAT correspondiente al año 2022, surge que el CCT, contaba con 62 agentes distribuidos en las siguientes categorías:

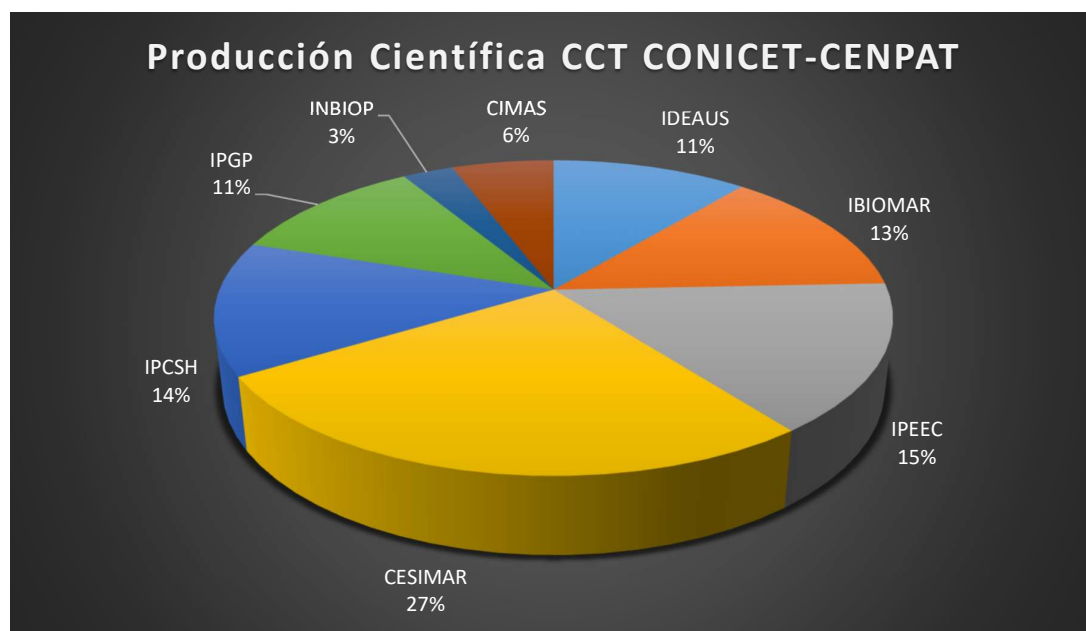
- Personal de Apoyo CONICET (CPA): 42
- Personal CONICET Contratado (SINEP): 3
- Personal CONICET Contratado (Art. 9°): 17

En lo atinente a la producción científica, se detalla a continuación las publicaciones realizadas por el personal con lugar de trabajo en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el CCT CONICET-CENPAT durante el período 2020/2022.

Producción Científica por Unidad Ejecutora

AÑO	IDEAUS	IBIOMAR	IPEEC	CESIMAR	IPCSH	IPGP	INBIOP	CIMAS	TOTAL
2020	43	48	59	92	47	34	9	24	356
2021	47	65	61	130	59	59	13	25	459
2022	6	2	12	10	13	5	3	1	52
	96	115	132	232	119	98	25	50	867

Fuente: Repositorio Institucional CONICET Digital - 22/06/2023



En lo relativo a la Vinculación Científica durante el período auditado el CCT CONICET-CENPAT se encontraban vigentes 28 convenios (26 con cláusula económica y 2 sin cláusula económica) por un total de \$100.921.754,00 y U\$S 200.237,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Convenio	Cantidad	Moneda	
		\$	U\$S
Asistencia Técnica	20	\$ 98.610.198,00	U\$S 186.037,00
Cooperación	4	\$ 506.000,00	U\$S 12.600,00
I+D	2	\$ 1.805.556,00	U\$S 1.600,00
Cooperación Nacional	2	\$ -	U\$S -
Total	28	\$100.921.754,00	U\$S 200.237,00

Se hace notar que a la fecha de la presente auditoria el CCT CONICET-CENPAT no poseía designado Vice-director toda vez que con fecha 13 de abril de 2022, mediante Resolución de Directorio RESOL-2022-444-APN-DIR#CONICET se aceptó la renuncia presentada por la Investigadora Independiente Doctora María Teresa DOZO al cargo indicado precedentemente.

Durante las entrevistas llevadas a cabo al personal responsable de Tesorería y Contabilidad del CCT CONICET-CENPAT informaron que el Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF) presenta fallas en el funcionamiento durante la etapa de carga de comprobantes. Esta situación es tomada en conocimiento por la UAI. Cabe destacar que, de acuerdo a los compromisos asumidos por la Gerencia de Organización y Sistemas en el marco del Comité de Control, se ha empezado con el relevamiento de los procesos que se realizan mediante el Sistema de Administración de Financiamientos (SIAF), el Sistema Informático de Bienes Inventariables (SIBI) y el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) a los fines de desarrollar un nuevo sistema que integre la totalidad de los procesos y resuelva las fallas reportadas por los usuarios.

En lo que respecta al funcionamiento del área de tesorería, se tomó conocimiento que el CCT CONICET-CENPAT utiliza Tarjetas de Débito recargables en reemplazo de las cajas chicas, las tareas de auditoria se circunscribieron a verificar la pertenencia al Centro de los titulares de dichas tarjetas. No se analizaron los gastos que se incurrieron con cada una de ellas.

Del análisis de las rendiciones de cuentas correspondientes a los financiamientos de gastos de funcionamiento (R1) surge que, sin perjuicio de contar con toda la documentación respaldatoria de las transacciones, los comprobantes de pagos no se encuentran debidamente afectados a los documentos comerciales que dan sustento a las operaciones.

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, se procedió a circularizar a las áreas las siguientes observaciones con el fin de realizar el seguimiento de las mismas, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico de fecha 21 de junio, al Director del CCT CONICET-CENPAT y al Coordinador de su respectiva UAT, a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Recibidas las respuestas con fecha 26 de junio, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

Observación N° 1:

Durante el período evaluado (2021-2022), no se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervinientes en las diferentes etapas de la gestión de CCT CONICET-CENPAT, sus responsabilidades y formas de participación.

Recomendación:

Se recomienda elaborar manuales de procedimientos conforme los circuitos operativos y de control vigentes en las áreas consolidando los mismos en un texto ordenado y actualizable, que organicen las tareas a realizar y establezcan los puntos críticos de los procesos, determinando los correspondientes niveles de responsabilidad.

Opinión del Auditado:

“No sabíamos que teníamos que hacer Manuales de Procedimiento. No hemos recibido instrucciones de sede. Trabajaremos en la confección de los mismos, en la medida de las posibilidades, los recursos disponibles y bajo los lineamientos del Plan de Calidad aprobado por el Consejo Directivo para la instrumentación de un Sistema de Gestión de la Calidad para la UAT y la OVT del CCT CENPAT.”

Comentario final del Auditor:

Sin acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

Observación N° 2:

Se observó que la Unidad auditada no posee un registro informático completo de los bienes en custodia, con datos de los mismos, su ubicación y titularidad. Tampoco fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos estén registrados en el sistema SIBI.

Recomendación:

Se recomienda la consolidación de la información existente en un documento único actualizado y dinámico que agrupe e identifique a la totalidad de los bienes existentes en el CCT CONICET-CENPAT. Asimismo, es recomendable culminar con la identificación de la totalidad de los bienes existentes en el Centro mediante el sistema de stickers con código QR del Sistema SIBI.

Opinión del Auditado:

“Trabajamos con el SIBI. Instrumentaremos mecanismos más precisos para facilitar su ubicación y titularidad. Se realizará, en un tiempo prudencial, la identificación con los stickers con código QR.”

Comentario final del Auditor:

Sin acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

Observación N° 3:

Se observó la existencia de bienes registrables (camionetas) que se encuentran en desuso y a la fecha de la auditoría no fueron tramitadas las bajas correspondientes.

Recomendación:

Se recomienda articular con el Departamento de Patrimonio las medidas necesarias a fin de proceder con la baja de bienes en desuso.

Opinión del Auditado:

“Esas camionetas fueron dadas de baja con motivo de venta, nunca realizamos la venta, posteriormente una de ellas a pedido de una UE fue dada de alta y, ahora estamos en trámite de darla de baja nuevamente, y proceder a la donación a una ONG local.”

Comentario final del Auditor:

Con acción correctiva informada. Se mantiene la observación.

Observación N° 4:

De la documentación aportada por el auditado no surgen constancias de que el predio donde se encuentra emplazado el CCT CONICET-CENPAT, como así también el barrio de viviendas perteneciente al mencionado CCT se encuentren inscriptos registralmente a nombre de CONICET.

Recomendación:

Se recomienda realizar las acciones necesarias a fin de proceder con la inscripción en el registro que corresponda de los inmuebles pertenecientes al CCT CONICET-CENPAT.

Opinión del Auditado:

“Hemos realizado las consultas y reclamos a sede central, el proceso de escrituración debe realizarlo el organismo ante la AABE. Lo que se aportó es lo que contamos de documentación.”

Comentario final del Auditor:

Sin acción correctiva informada. Se mantiene la observación. Teniendo en consideración la respuesta del auditado se remitirá el presente Informe de Auditoria a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asuntos Legales a los fines de tomar la intervención que corresponda.

Observación N° 5:

De los expedientes que tramitan los convenios no surgen constancias de acciones de seguimiento ni informes finales emitidos por ninguna de las áreas intervinientes en el proceso de ejecución de los mismos, toda vez que lo último que se encuentra en las actuaciones es la firma del convenio y su notificación a ciertas áreas del organismo.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de un sistema formal de seguimiento y control que permita contar con información oportuna respecto del cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios suscriptos en los expedientes que tramiten los Convenios de Vinculación.

Opinión del Auditado:

“Este punto no corresponde que se conteste desde el CCT CENPAT. Forma parte de las indicaciones impartidas por la GVT. Se sugiere realizar la consulta a la GVT, dado que la tramitación de los expedientes es de su incumbencia.”

Comentario final del Auditor:

Sin acción correctiva informada. Se mantiene la observación, teniendo en cuenta la RESOL-2021-931-APN-DIR#CONICET, Anexo IV, punto 1. respecto de la obligación de las OVTs de realizar seguimiento de los convenios.

IX. CONCLUSIÓN

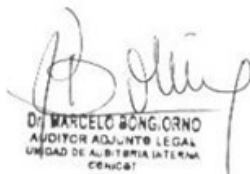
Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión del CCT CONICET-CENPAT, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales, como así también su vínculo con la Sede Central, resultan razonablemente adecuadas.

En cuanto a la interrelación de los sistemas informáticos, es imprescindible la continuidad de acciones encaradas que permitan que la información obtenida de los mismos sea homogénea, oportuna y fidedigna.

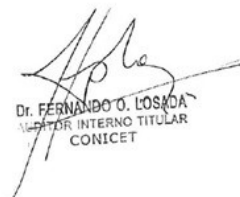
Finalmente, la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente informe que contribuyen a regular y homogeneizar los aspectos operativos, administrativos y de gestión del CCT CONICET-CENPAT coadyuvarán al fortalecimiento del sistema de control interno.



Cdr. RODRIGO GARCÍA DIEGUEZ
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET



DR. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR ADJUNTO LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET



DR. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET